

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, DEL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Erick Estuardo Pocasangre Moran
Alcalde Municipal
Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Erick Estuardo Pocasangre Moran
Alcalde Municipal
Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Erick Estuardo Pocasangre Moran

Alcalde Municipal

Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, DEL
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
Otras Limitaciones	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10



6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	31
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	32
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	33
11.1 Misión (Anexo 1)	33
11.2 Visión (Anexo 2)	33
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	33
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	35
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	36
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	40
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	41
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	42



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Erick Estuardo Pocasangre Moran

Alcalde Municipal

Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0660-2012 de fecha 30 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Falta de firmas en documentos legales
3. Faltante en Caja y Bancos





La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Enmanuel David Marroquin Carbonell (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0660-2012 de fecha 30 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Cuentas a Cobrar a corto plazo, propiedad y planta en operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Venta de Servicios. y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos no tributarios y transferencias de capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: Actividades Centrales, Servicios Públicos Municipales, Red Vial y Partidas no asignables a programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad Planta Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

En el proceso de la auditoría no se tuvieron limitaciones al alcance.

Otras Limitaciones

En el proceso de la auditoría no se existieron limitaciones que hacer constar.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 24 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora y 22 cuentas de proyectos; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q2.262,995.43.

Inversiones Financieras

El balance general al 31 de diciembre de 2011 Refleja la Cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso con un saldo de Q.51,365.63.

Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de Q.3.616,107.93.



Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.101,035,229.42, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1235 Equipo Militar y de Seguridad, 1237 Otros Activos Fijos y 1238 Bienes de Uso Común las cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q.15.549,005.15, en concepto de Préstamos con el banco de desarrollo rural (BANRURAL).

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Las Transferencias de Capital recibidas acumulan al 31 de de diciembre de 2012 el monto de Q.186,694,263.59.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Los Resultados de Ejercicios Anteriores acumulan al 31 de de diciembre de 2012 el monto de -Q.83,662,511.45.



Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de –Q.11,004,651.31.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Impuestos Directos

Los impuestos directos recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q13,877,341.47.

Impuestos Indirectos

Los impuestos indirectos recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.1.790,207.22.

Venta de Servicios

Las venta de los servicios registrados al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q. 7,603,516.84.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q.63,653,360.42.



Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector público al 31 de diciembre de 2012, fueron de Q.253,997.77.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo No.22 del Concejo Municipal de fecha 11/11/2012.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada mediante Acta No. 1-2013 de fecha: 02/01/2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q 62,511,951.98, el cual tuvo una ampliación de Q 44,818,183.62, para un presupuesto vigente de Q 107,330,135.60, ejecutándose la cantidad de Q 92,385,043.46 (86%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q15,667,548.69, Ingresos no Tributarios Q. 26,850,681, venta de bienes y servicios de la administración pública Q.1,179,793.3 Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación Q.6,424,161.04, Rentas de la Propiedad Q. 244,307.02, Transferencias Corrientes Q. 5,036,949.25, Transferencias de Capital Q. 33,881,603.16, Endeudamiento Público Interno Q. 3,100,000.00 siendo las transferencias de capital la que representa un 37% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q62,511,951.08 el cual tuvo una ampliación de Q44,818,183.62, para un presupuesto vigente de Q107,330,135.60, ejecutándose la cantidad de Q87,665,129.98 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q 187,954,17.27, 11 Servicios Públicos Municipales Q40,685,320.27, 12 Red Vial Q16,961,624.39 y 99 Partidas no Asignables a Programas Q6,520,192.27, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 46 % de la misma.



Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q. 46,028,990.78, y transferencias por un valor de Q42,140,908.12, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Villa Canales reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Villa Canales reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene donaciones vigentes.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de prestamos la cantidad de Q.3,100,000.00.



No. de Exp.	No. DE ACUERDO	DESTINO	CONTRATO No.	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012) Q.
56	84-10-65-2012	Prestamos proyectos varios 2012 (56)	120	Banrural	2,000,000.00
57	144-18-65-2012	Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua de las Brisas	527	Banrural	500,000.00
58	185-23-65-2012	Mejoramiento de la iluminación del área sur de villa canales	581	Banrural	600,000.00
	TOTAL				3,100,000.00

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reporto transferencias o traslados durante el ejercicio 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 28 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

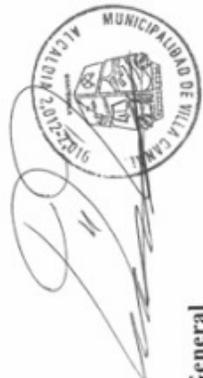


6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,262,995.43	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	510,321.51
1112 Bancos		2113 Cuentas del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,262,995.43	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	510,321.51
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	510,321.51
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3,616,107.93	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	1,332,351.26	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	15,549,005.15
Total de ACTIVO EXIGIBLE	4,948,459.19	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	7,211,454.62	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	15,549,005.15
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2,904,920.86
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	51,365.63	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1214 Fondos en Fabricación		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2,904,920.86
Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	51,365.63	Total de PASIVO NO CORRIENTE	18,453,926.01
1220 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	18,964,247.37
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,362,719.26	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	5,483,085.08	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	3,419,301.21	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	46,937,962.63	3112 Resultados del Ejercicio	-11,379,651.31
1235 Equipo Militar y de Seguridad	14,620.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-83,662,511.45
1237 Otros Activos Fijos	426,790.55	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	186,694,263.59
1238 Bienes de Uso Común	43,390,750.69	Total de Patrimonio Municipal	91,652,108.83
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	101,035,229.42	Total de PATRIMONIO NETO	91,652,108.83
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	110,016,348.35
1241 Activo Intangible Basso	2,318,298.68	Total Pasivo + Patrimonio	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,318,298.68		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	103,484,893.73		
Total de ACTIVO	110,016,348.35		
Total ACTIVO	110,016,348.35		

Página: 1 de 1
Fecha: 21/02/2013
Hora: 11:21:44a
R00815398.rpt



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, GUATEMALA
Codigo entidad: 1210-0116

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2012



[Handwritten signature]

José María López
Encargado de Contabilidad

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, GUATEMALA
Codigo entidad: 1210-0116

Página: 1 de 1
Fecha: 21/03/2013
Hora: 11:27:07a.
R008815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del 01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	55,403,440.30
5100	INGRESOS CORRIENTES	55,403,440.30
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	15,667,548.69
5111	Impuestos Directos	13,877,341.47
5112	Impuestos Indirectos	1,790,207.22
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26,850,681.00
5122	Tasas	1,199,019.00
5123	Contribuciones por mejoras	345,806.25
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	625,541.25
5126	Multas	1,278,740.76
5129	Otros Ingresos no Tributarios	23,401,573.74
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	7,603,954.34
5141	Venta de Bienes	437.50
5142	Venta de Servicios	7,603,516.84
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	244,307.02
5161	Intereses	25,079.02
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	219,228.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,026,949.25
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	66,783,091.61
6000	GASTOS	66,783,091.61
6100	GASTOS CORRIENTES	64,028,460.42
6110	GASTOS DE CONSUMO	15,596,643.28
6111	Remuneraciones	48,056,717.14
6112	Bienes y Servicios	375,000.00
6113	Depreciación y Amortización	15,596,643.28
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,500,733.42
6121	Intereses y Comisiones	1,861,282.21
6124	Otros Alquileres	639,451.21
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	253,997.77
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	253,997.77
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,379,651.31



José Martínez Juárez
Ejecutivo de Contabilidad



MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, GUATEMALA



SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Villa Canales

8ª. Calle 1-64, Zona 1 Villa Canales, Guatemala

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑALES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 15,603,874.69	Q -	Q 15,603,874.69	Q 15,667,548.69
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 12,093,429.28	Q 23,337,422.68	Q 35,430,851.96	Q 26,850,681.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 963,254.75	Q -	Q 963,254.72	Q 1,179,793.30
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 8,558,869.00	Q -	Q 8,558,869.00	Q 6,424,161.04
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 65,700.00	Q -	Q 65,700.00	Q 244,307.02
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 4,492,360.47	Q 186,555.00	Q 4,678,915.47	Q 5,036,949.25
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 20,734,463.79	Q 18,318,929.41	Q 39,053,393.20	Q 33,881,603.16
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 45,480.80	Q 45,480.80	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO OBTENIDO DE PRESTAMOS INTERNOS A CORTO PLAZO	Q -	Q 2,929,795.73	Q 2,929,795.73	Q 3,100,000.00
					Q 92,385,043.46
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 23,619,847.33	Q (323,849.00)	Q 23,295,998.33	Q 18,795,417.27
2	PROYECTOS CENTRALES	Q -	Q 92,142.00	Q 92,142.00	Q 51,251.05
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 12,489,870.47	Q 31,697,271.68	Q 44,187,142.15	Q 40,685,320.27
12	RED VIAL	Q 13,987,734.18	Q 7,413,902.72	Q 21,401,636.90	Q 16,961,624.39
13	PROGRAMA DE SALUD	Q 6,080,500.00	Q (1,194,279.50)	Q 4,886,220.50	Q 1,933,146.84
14	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 124,000.00	Q 797,938.00	Q 921,938.00	Q 320,888.75
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	Q 54,000.00	Q (42,600.00)	Q 11,400.00	Q 11,400.00
16	FONDOS PARA EMERGENCIA POR DESASTRES	Q 156,000.00	Q (123,793.00)	Q 32,207.00	Q 20,000.00
17	SEGURIDAD CIUDADANA, ORDENAMIENTO VIAL, ORDENANZAS Y MAS DISPOSICIONES MUNICIPALES	Q -	Q 2,208,022.00	Q 2,208,022.00	Q 1,347,494.07
98	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	Q -	Q 2,945,428.72	Q 2,945,428.72	Q 1,018,395.07
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 6,000,000.00	Q 1,348,000.00	Q 7,348,000.00	Q 6,520,192.27
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				87,665,129.98

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	92,385,043.46
EGRESOS EJECUTADOS	87,665,129.98
superavit/deficit presupuestario	4,719,913.48

NOTA: El Infrascrito Director de Administratracón Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Villa Canales de el Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q 4,719,913.48)**

F. _____
Auditor Interno

PBX: 6635-8181



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES



1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2012

Estas notas, son parte de los Estados Financieros, y su finalidad es brindar información sobre la base de la preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizados y señalar las transacciones que por alguna razón en los estados financieros y que ameriten explicación.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Villa Canales, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal que se refieren los presentes estados financieros inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2012.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Página 1 de 10





MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES



NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,012, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q.87, 665,129.98 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,012.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,006, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAFMUNI Y SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

1112 BANCOS 1112

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 2, 262,995.43 dentro del cual el 100.0% corresponde a Cuentas de Tesorería (Fondo Común).

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	BANRURAL 3033043013	Cuenta Única del Tesoro Municipal MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES	2,189,327.60
TESORERIA	C.H.N. 010040935	Municipalidad De villa Canales	2,328.86
TESORERIA	BANTRAB 1240017780	Municipalidad de Villa Canales	39,387.05
TESORERIA	BANRURAL 3033706775	Construcción calle pavimentada caserío Meléndez	11.54





MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES



TESORERIA	BANRURAL 3287009846	Construcción parque cabecera villa canales	15.00
TESORERIA	BANRURAL 3287010067	Construcción Sistema de aguas aldea los dolores	15.00
TESORERIA	BANRURAL 3287010154	Rentas consignadas Municipalidad de Villa Canales	18,587.40
TESORERIA	BANRURAL 3287015769	Construcción Calle el Campo Pavimento Caserío Nueva Esperanza	0.65
TESORERIA	BANRURAL 3287016382	Construcción Calle Pavimentada 3ª. Avenida entre la 1ª. Calle y 6ª calle zona 1 cabecera municipal Villa Canales	580.00
TESORERIA	BANRURAL 3287017648	Construcción Calle Pavimentada a la Escuela Caserío San Cristóbal buena Vista	29.00
TESORERIA	BANRURAL 3287017652	Construcción Edificio Salón comunal Calle Principal Caserío Meléndez Villa Canales	550.00
TESORERIA	BANRURAL 3287017666	Construcción Edificio Salón Comunal Calle el Juzgado Aldea San José El Tablón Villa Canales	498.20
TESORERIA	BANRURAL 3287017703	Construcción Calle pavimentada 1ª calle Parcelamiento El obrajuero	1691.20
TESORERIA	BANRURAL 3287017717	Construcción Calle Pavimentada 5ª. Calle de la 1ª. A 3ª. Avenida B zona 1 Aldea Boca del Monte	152.00
TESORERIA	BANRURAL 3287017721	Construcción Escuela Primaria Parcelamiento San Rafael	2,306.00
TESORERIA	BANRURAL 3287017735	Construcción Edificio Salón Comunal Parcelamiento San José Veraminas Villa Canales	1,220
TESORERIA	BANRURAL 3287017753	Construcción Escuela Primaria San José El Tablón Villa Canales	2,921.20
TESORERIA	BANRURAL 3287017767	Construcción Calle Pavimentada Aldea El Zapote	1,006.16
TESORERIA	BANRURAL 3287017771	Construcción Calle Pavimentada sector el campo Caserío Los Llanos	624.40
TESORERIA	BANRURAL 3287017785	Construcción Calle Pavimentada El Jocoton Aldea El Porvenir	155.89
TESORERIA	BANRURAL 3287017799	Construcción Calle Pavimentada Caserío Rustrian	1,332.80
TESORERIA	BANRURAL 3287017804	Construcción Calle Pavimentada Sav en 4ª. Y 6ª. Calle y 6ª. calle En 8 y 9ª. Avenida zona 1 aldea Seb	255.00
TESORERIA	BANRURAL 3287022425	Construcción Calle Pavimentada Aldea Chichimecas Villa Canales	0.48
TOTAL			2,262,995.43





MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES



Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2012

NOTA No. 8
1131 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta pertenece a diferencias encontradas en Cajas Fiscales de Años Anteriores y se integra de la siguiente forma

DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD	MONTO EN QUETZALES
NIT 4588746 MIGUEL ANGEL GARCIA DOMINGUEZ	1,808,053.97
NIT 9935991 ARELIS ALICIA SICAN SAMAYOA	1,808,053.96
TOTAL	Q 3,616,107.93

NOTA No. 9
ANTICIPOS 1133

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q.1,332,351.26 registra el valor de los anticipos de diferentes proyectos los cuales son bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el uso de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio de la comunidad se detalla de la siguiente manera.

El saldo de esta cuenta pertenece a la parte del anticipo pendiente de amortizar de los proyectos:

PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE CON ASFALTO, CABECERA MUNICIPAL VILLA CANALES, SEGÚN CONTRATO NO. 13-2012	14,941.75
PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA, ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANAELS, SEGÚN CONVENIO NO. 67-2012	15,092.81
FIANZA DE ANTICIPO DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA, ALDEA EL PORVENIR, VILLA CANALES, SEGÚN CONVENIO NO. 66-2012	13,900.42
PROYECTO CONSTRUCCION CALLES PAVIMENTADAS ALDEA EL JOCOTILLO, SEGÚN CONVENIO NO 68-2012	55,618.75





MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES



PROYECTO CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO ALDEA EL PORVENIR VILLA CANALES, SEGÚN CONTRATO NO 22-2012 Y CONVENIO NO. 69-2012	62,470.00
PROYECTO CONFORMACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE TERRACERIA DE LAS ALDEAS COLMENAS, LOS POCITOS Y EL PORVENIR SEGÚN CONTRATO CONTENIDO SE ESCRITURA NO. 46 DEL 21 DE MAYO DEL 2012 ANTE EL NOTARIO SARA LUCRECIA GOMEZ ARAGON	1,905.75
CONSTRUCCION DE CALLE DE ABORDAJE PARA TRANSPORTE PUBLICO, VILLA CANALES, SEGÚN CONTRATO CONTENIDO DE ESCRITURA NO. 49 DEL 4 DE JUNIO DEL 2012 ANTE LA NOTARIA SARA LUCRECIA GOMBEZ ARAGON	34,596.74
PROYECTO CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO EL JICARO, ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES	59,900.00
PROYECTO RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA EL OBRAJUELITO VILLA CANALES, SEGÚN CONTRATO 07-2012	58,788.14
PROYECTO RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA EL JICARO VILLA CANALES , SEGÚN CONTRATO 02-2012	61,130.68
PROYECTO RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA ALDE CHICHIMECAS SEGÚN CONTRATO NO 09-2012	90,081.34
PROYECTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA COLMENAS	99,954.33
PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN CRISTOBAL BUENA VISTA MUNICIPIO DE VILLA CANALES, GUATEMALA, SEGÚN CONTRATO NO.20-2012 POTABEL CASERIO SAN CRISTOBAL BUENA VISTA MUNICIPIO DE VILLA CANAELS, GUATEMALA, SEGÚN CONTRATO NO .20-2012	112,018.41
PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ,BRISAS DEL VALLE, VILLA CANALES. SEGÚN CONTRATO NO. 58-2012	4,985.50
PROYECTO CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO MORAN, VILLA CANALES,SEGÚN CONTRATO NO 04-2012	7,306.40





MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES



PROYECTO RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA (VARIAS) AREA SUR, VILLA CANALES CONTRATO No. 10-2012	138,115.59
PROYECTO RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA (VARIOS) AREA NORTE VILLA CANALES CONTRATO No. 18-2012	88,049.38
MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA EL JOCOTILLO, VILLA CANALES	79,271.17
MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B ALDEA SAN JOSE EL TABLON, MUNICIPIO DE VILLA CANALES	59,913.64
MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO ANTIGUA ESTACION DEL TREN, VILLA CANALES	62,981.06
PROYECTO DENOMINADO RED DE ALUMBRADO PUBLICO AREA SUR, VILLA CANALES, SEGÚN CONTRATO 06-2012	29,960.74
PROYECTO CONTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LOMAS DE RUSTRIAN, SEGÚN CONTRATO No. 12-2012 Y CONVENIO 64-2012	27,733.69
PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS LLANOS FASE III, SEGÚN CONTRATO NO. 22-2012 Y CONVENIO 65-2012	20601.85
PROYECTOS AÑOS ANTERIORES	133,033.12
TOTAL DE ANTICIPOS	1,332,351.26

NOTA No. 10
1214 FIDEICOMISO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q.51,365.63 registra el valor en la cuenta bancaria de BANRURAL, adquiridos por la municipalidad, para el uso de sus actividades ordinarias de funcionamiento fortalecimiento, se detalla de la siguiente forma:

CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
4033128710	FIDEICOMISO PARA EL FORTALECIMIENTO FINAN. DE LA MUNICIPALIDAD	Q.51,365.63





MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES



NOTA No. 11
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 54, 097,266.79 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 46, 937,962.63, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Propiedad y Planta en Operación	1,362,719.26
Maquinaria y Equipo	5,483,085.08
Tierras y Terrenos	3,419,301.21
Equipo Militar y de Seguridad	14,620.00
Otros Activos Fijos	426,790.55
Bienes de Uso Común	43,390,750.69
TOTAL	54,097,266.79

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	36,150,193.88
Construcciones en Proceso de Uso no Común	10,787,768.75
TOTAL	Q 46,937,962.63

NOTA No.12
1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

Esta cuenta antes del cierre 2012 se regularizo según lo normado por la dirección de Contabilidad del Estado, debido a su resolución 13-2011 con una operación denominado GIS Gastos de inversión Social el monto Total regularizado es de Q375.000 actualmente aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible y lubricantes, repuestos y servicios para la maquinaria municipal en el Mejoramiento de Caminos Municipal, Honorarios a maestros. Esta cuenta asciende a un monto de **Q 2, 318,298.68.**

NOTA No.13

2113 CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2012. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q.510, 321.51





MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES



RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
102 Amortización Banco de los Trabajadores	18,227.94
118 Plan de prestaciones del Empleado Municipal	81,930.17
122 Timbre y papel Sellado	103,177.00
138 Cuota seguro la Ceiba	1,382.00
201 Cuota IGSS	115,572.22
202 Prima de Fianza	104,557.64
203 Impuesto sobre la Renta	5711.71
205 ISR Sobre Dietas	23,520.00
206 ISR Sobre Relación de Dependencia	14,098.32
211 Retenciones Judiciales	30,631.51
212 Retenciones Varias	11,513.00
TOTAL	Q 510,321.51

NOTA No. 14

2232 Prestamos internos del Largo Plazo

Esta cuenta refleja los prestamos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema. La integración de dicho saldo, es la siguiente:

NOMBRE DEL PRESTAMO	SALDO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION (3)	2,230,596.24
PRESTAMO PARA PROYECTO DE SANEAMIENTO ALCANTARILLADOS (4)	6,627,492.10
REPARACION Y BACHEO DE CALLES DESTRUIDAS POR EL INVIERNO (9)	48,725.00
PAGO DE AGUINALDO 2008/ DESEMBOLSADO EL 06/02/2009 Y DIRECCIONADO A OTRAS FUENTES APROB. CONCEJO MUN (38)	50,000.00
COMPRA DE GENERADORES EMPRESA ELECTRICA (41)	4,805.89
FINALIZACION DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO RINCON DE PACAYA (42)	68,543.33
PRESTAMO PARA PAGO DE NOMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE (43)	80,000.00
PAGO DE NOMINAS DEL MES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y AGUINALDO 2009 (44)	160,944.61
PRESTAMO 7445053781 MODERNIZACION CATASTRAL MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES (45)	3,219,459.94
PROYECTOS 2010 (46)	154,119.36
PRESTAMO DE EMERGENCIA PARA DESASTRES NATURALES (VOLCAN DE PACAYA) (48)	5,577.95
SALARIOS MES DE JUNIO Y BONO 14 2010 (49)	40,627.52
CONSTRUCCION PUENTE EL TEPOCATE (52)	75,000.00
PRESTAMOS PROYECTOS VARIOS 2012 (56)	1,777,481.25





MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES



LIMPIEZA Y REPARACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDENCIAL BRISAS DEL VALLE (57)	439,969.22
PROYECTO MEJORAMIENTO Y EFICIENTIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AREA SUR MUNICIPIO DE VILLA CANALES (58)	565,662.74
TOTAL	15,549,005.15

NOTA No. 15

2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q. 2,904,920.86 representa el capital pendiente de amortizar proveniente de convenio contraído con la Empresa Eléctrica de Guatemala.

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
CONVENIO DE PAGO SOBRE EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA POR SEGUN CONVENIO NO. 31-05-65-2012.	2,904,920.86
TOTAL	Q.2,904,920.86

NOTA No. 16

INGRESOS

Como se puede apreciar en los Estados de resultados Correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012 los ingresos asciende a Q.92,385,043.46.

Anexo I

MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES				
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR CLASE				
Del 01/01/2012 al 31/12/2012				
CO DI GO	DESCRIPCION	VIGENTE --A- -	DEVENGADO ---B--	B/A*10 0
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	15,603,874.69	15,667,548.69	16.96
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35,430,851.96	26,850,681.00	29.06
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	963,254.75	1,179,793.30	1.28
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	8,558,869.00	6,424,161.04	6.95
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	65,700.00	244,307.02	0.26
	TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	60,622,550.40	50,366,491.05	54.52





MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES



16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,678,915.47	5,036,949.25	5.45
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	39,053,393.20	33,881,603.16	36.67
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	45,480.80	0.00	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	2,929,795.73	3,100,000.00	3.36
27	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DE INGRESOS POR TRANSFERENCIA	46,707,585.20	42,018,552.41	45.48
	TOTALES	107,330,135.60	92,385,043.46	100.00

ERICK ESTUARDO POCASANGRE
 ALCALDE MUNICIPAL

MAX EVERARDO CHETE HERNANDEZ
 DIRECTOR AFIM

JOSE ALVARO MARTINEZ JUAREZ
 CONTADOR MUNICIPAL



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Según el Balance General de la Municipalidad al 31 de Diciembre de 2012, la cuenta No. 1234 “Construcciones en Proceso”, registra un saldo de Q.46,937,962.63, el cual incluye el valor de obras consistentes en bienes de uso común y no común, concluidas y liquidadas, sin que se hayan hecho las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de Activo Fijo correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, por el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma No.5.5, Registro de las operaciones Contables establece que: “la máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponde únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con los documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable. Presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro Contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables. La Norma 5.9, se refiere a la Elaboración y presentación de Estados Financieros, establece que “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La dirección de contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los Estados Financieros se elaboren y presenten en la forma y fecha establecidas, de acuerdo



con las normas y procedimientos emitidos por cada ente rector''. Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC- No.1, indica que en las notas a los estados financieros se indicara lo siguiente: revelara la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrara la información adicional que, no habiéndose incluido en el habiéndose incluido en el balance, estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión del algunos de ellos.

Causa

Falta de políticas municipales, para coordinar y definir con la Dirección Municipal de Planificación, un procedimiento eficaz para el traslado de los saldos de esa cuenta, a la cuenta 1231 “Propiedad y Planta de Operación”.

Efecto

Riesgo de presentar saldos no razonables en el Patrimonio de la Municipalidad y costos que deben ser reclasificados como obras ya terminadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM para que conjuntamente con el Director de la Oficina Municipal de Planificación, a efecto de tomar las acciones necesarias para implementar procedimientos de control que permitan el análisis y la regularización de la cuenta.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 11-SM-2013 de fecha: 11 de Marzo de 2013 el Lic. Erick Estuardo Pocasangre Moran y Max Everardo Chete Hernández manifiestan: Para la reclasificación y depuración de las cuentas de balance general se está cumpliendo con el procedimiento que para el efecto establece el Ministerio de Finanzas Públicas y el Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas en el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental No.5.5. donde indica “La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas del devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponden únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuente con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna, todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoria y en general el seguimiento y evaluación interna de calidad de los registros contables de igual



forma la norma 5.9”. Para el efecto se esta integrando conjuntamente con la Dirección Municipal de Planificación (DMP) los proyectos que conforman la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso” con el fin de recabar la siguiente información: 1. Se tenga la documentación completa del proyecto. 2. Se tenga acta de finalización. 3. Que el proyecto este recepcionado con el acta respectiva. 4. Que este liquidado con el acta respectiva. Lamentablemente las Autoridades Municipales que terminaron su gestión el 15 de Enero del año 2012, no entrego la integración de la cuenta, ni la documentación de soporte que ampare, que realmente se cumplió el procedimiento legal en la ejecución de proyectos y por lo tanto el saldo de la cuenta se perdió durante los ocho años anteriores. A la fecha ya se tiene integrado y documentado la mayoría de cada proyecto, por lo que se espera que el ajuste se estará realizando durante el presente año para estar dentro del marco legal ya que el Acuerdo A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas artículo dos (2) inciso II el 32 de Marzo de cada año literal a), indica”...Estados Financieros al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal anterior, teniendo esta fecha como limite para poder depurar a las cuentas de balance y estado de resultados, posterior a esto realizar el cierre contable y entregarlos a las Entidades Correspondientes”. Por lo anterior no es responsabilidad de la actual Administración el que las cifras de la cuenta estén aun sin depurar, ya que al contrario, ha hecho los esfuerzos necesarios, por parte de la Dirección Financiera para terminar de depurar la cuenta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integral, no lo desvanecen, en virtud que al momento de practicar la Auditoria, se evidenció la no depuración de la cuenta Construcciones en Proceso.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERICK ESTUARDO POCASANGRE MORAN	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAX EVERARDO CHETE HERNANDEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de firmas en documentos legales

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada se verificó que las facturas de pago a proveedores y gastos varios, no cuentan con la firma de autorización de los miembros de la comisión de finanzas como: Solconza factura No. 28 de fecha 29-04-2012 por compra de 5 Juegos de Red para portería por valor de Q.2,500.00; Foto Solis facturas Nos. 15 y 16 ambas de fecha 24/04/2012 por compra de foto recuerdo de bodas y carné para identificación de empleados Municipales por valor de Q. 7,670.00; Padegua Pavimentos de Guatemala, S.A. facturas Nos. 5262 y 5227, de fechas 24/04/2012 y 17/04/2012 por compra de toneladas métricas de concreto por valor de Q.31,677.60; Estación Villa Canales factura No.173442 de fecha 24/04/2012 por despacho de cupones para combustible por valor de Q.36,000.00; Abastecedora Comercial de Productos y Servicios factura No.1 de fecha 25-04-2012 por valor de Q.8,200.00.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente.



Efecto

Puede ocasionar que se utilicen recursos financieros con otros fines y fuera del Presupuesto.

Recomendación

La Comisión de Finanzas debe involucrarse en las operaciones de la municipalidad, conociendo el destino de los fondos municipales, absteniéndose de efectuar pagos, que no sean necesarios, de manera que los recursos se utilicen adecuadamente y de acuerdo a las necesidades prioritarias de la población, con el fin de que los mismos cumplan con calidad del gasto.

Comentario de los Responsables

En oficio No.12-SM-2013 de fecha: 11 de Marzo de 2013 el señor: Carlos Enrique Lara Istupe, Marta Olivia Dubón Chiquín y Hector Adán Aldana Pelén manifiestan: Se le da cumplimiento al acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno , normas 2,4 Autorización y registro de operaciones, debido al volumen de documentación que se trabaja en esta municipalidad se hace imposible que la comisión de finanzas del Concejo Municipal pueda realizar la firma de cada documento contable de egreso en el caso de facturas recibos, etc. Por lo que se le traslada de forma cuatrimestral un informe detallado de todas las operaciones presupuestarias, contables y de tesorería misma que queda aprobada en punto de acta y trasladada a los entes de fiscalización correspondientes. Con lo anterior se le esta dando cumplimiento a los procedimientos establecidos en el MAFIN I Y II, con lo que respecta a la comisión de finanzas, ya que en el informe que se le presenta a a esta comisión se da a conocer los movimientos presupuestarios, contables y financieros que permite fiscalizar el cumplimiento de los mismos. Por lo anteriormente expuesto y en base legal y documental, solicitamos dejar sin efecto el presente hallazgos propuestos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por el Concejal V, Concejal VI y Concejal VII, no lo desvanecen, ya que al momento de practicar la auditoria se evidenció la falta de firmas en los documentos descritos en el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL V	CARLOS ENRIQUE LARA ISTUPE	4,000.00
CONCEJAL VI	MARTA OLIVIA DUBON CHIQUIN	4,000.00
CONCEJAL VII	HECTOR ADAN ALDANA PELEN	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 3**Faltante en Caja y Bancos****Condición**

En la revisión del área de Caja y Bancos, se verifico que, en la integración de la Cuenta única del Tesoro al 31 de Enero de 2012, aparecen ingresos a través de Cajas Receptoras del 1 al 14 de enero de 2012 que hacen un total de Q.279,290.85, los cuales no fueron objeto de depósito bancario en las cuentas de la Municipalidad; dichos ingresos se describen a continuación: Detalle de los depósitos no realizados Según reporte del sistema SIAf-MUNI:



Monto en Quetzales

NOMBRE RECEPTOR	DEL	FECHA	DEPOSITO REGISTRADO	RECIBO 7-B		REPORTE	RECIBOS
				DEL	AL		
SILVIA VALLADARES ENRIQUEZ	LORENA	04/01/2012	45250,64	515038	515193	SI	SI
CARLOS MONROY SANDRA HURTARTE LOPEZ	ENRIQUE	06/01/2012	40424,94	511923	512275	SI	SI
ADOLFO AGUILAR ESCOBAR	PAOLA	06/01/2012	7165,65	526079	526001	SI	SI
CARLOS MONROY	ENRIQUE	07/01/2012	2599	454820	454844	SI	SI
JOSE OTTONIEL CON PAGES	ENRIQUE	07/01/2012	25852,24	512276	512500	SI	SI
SANDRA HURTARTE LOPEZ	CON	07/01/2012	8021,1	NO EXISTEN RECIBIBOS		SI	NO
SANDRA HURTARTE LOPEZ	PAOLA	07/01/2012	1480	526111	526080	SI	SI
SANDRA HURTARTE LOPEZ	PAOLA	09/01/2012	6175,41	526184	526112	SI	SI
SILVIA VALLADARES ENRIQUEZ	LORENA	10/01/2012	40054,6	566305	566438	SI	SI
SANDRA HURTARTE LOPEZ	PAOLA	10/01/2012	10326,22	526185	526274	SI	SI
RENDICION 3B PISO PLAZA	RECIBOS	10/01/2012	10600			SI	SI
CARLOS MONROY	ENRIQUE	11/01/2012	35220,87	NO ESTAN		SI	NO
MERLIN LOPEZ BARRERA	AMISAEAL	13/01/2012	12711,64	527548	527671	SI	SI
ADOLFO AGUILAR ESCOBAR	ENRIQUE	13/01/2012	9125,8	505219	505256	SI	SI
CARLOS MONROY	ENRIQUE	13/01/2012	24282,74	515807	516039	SI	SI
TOTAL			279290,85				

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 134, indica: “Responsabilidad. El uso indebido, ilegal y sin autorización de los recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativa o penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que los realizaron y autorizaron, si fuera el caso...” El Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 4, indica: “Sujetos de responsabilidad. Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vinculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y



autónomas. El Artículo 8, del mismo cuerpo legal, indica: “Responsabilidad administrativa. La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito. Y el Artículo 17. Casos que generan responsabilidad Sin perjuicio de los casos regulados en leyes específicas, administrativa. También son casos que generan responsabilidad administrativa: f) La negligencia o descuido en la custodia, uso o destino de bienes integrantes del patrimonio público..”

Causa

Falta de control y de fiscalización de parte de los miembros de la Comisión de Hacienda, así como del Auditor Interno sobre los depósitos que deben de realizarse en forma diaria sobre los ingresos obtenidos en las cajas receptoras.

Efecto

Menoscabo a los intereses Municipales en la captación de ingresos.

Recomendación

El Concejo Municipal, deberá ordenar, a la Comisión de Finanzas, cumpla con su labor fiscalizadora y al Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de la AFIM, a efecto que se implementen controles administrativos para verificar el cumplimiento de depósito y registro de los ingresos obtenidos por la Municipalidad en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

Los responsables no presentaron ninguna prueba o comentario.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron ninguna prueba o comentario que desvanezca el mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-M-118-2013, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		279,290.85
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL GARCIA DOMINGUEZ	
DIRECTORA DAFIM	ARELIS ALICIA SICAN SAMAYOA	
Total		Q. 279,290.85

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIGUEL ANGEL GARCIA DOMINGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	CARLOS VALENZUELA ARREDONDO	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
3	FROILAN PEREZ PERNILLO	SINDICO III	01/01/2012 - 14/01/2012
4	DIONICIO YOL SALAY	SINDICO SUPLENTE	01/01/2012 - 14/01/2012
5	EDGAR WALDEMAR SOLORZANO MORALES	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
6	FELIPE RODRIGUEZ HERNANDEZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MARIO NOE ALVAREZ HERNANDEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ALVARO RAMIRO MANSILLA GUZMAN	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
9	JULIA DE JESUS ZAMORA PICHE	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
10	RITA LETICIA LEMUS SOTO	CONCEJAL VI	01/01/2012 - 14/01/2012
11	ELISEO LAINFIESTA GUERRERO	CONCEJAL VII	01/01/2012 - 14/01/2012
12	JULIO ALFREDO GUDIEL	CONCEJAL VIII	01/01/2012 - 14/01/2012
13	MARCO TULLIO PEREZ PIRIL	CONCEJAL IX	01/01/2012 - 14/01/2012
14	ERICK ESTUARDO POCASANGRE MORAN	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JAIME DAVID ESQUITE JIMENEZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
16	JULIO CESAR FRANCO	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
17	RENE LEONEL TOBIAS COLINDRES	SINDICO III	15/01/2012 - 31/12/2012
18	CANDIDO CRUZ LEMUS	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
19	NORMA JUDITH MORALES FLORES	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
20	GUSTAVO FLORENCIO SOTO AQUINO	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
21	MARTA ALICIA MONTERROSO FRANCO	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
22	CARLOS ENRIQUE LARA ISTUPE	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
23	MARTA OLIVIA DUBON CHIQUIN	CONCEJAL VI	15/01/2012 - 31/12/2012
24	HECTOR ADAN ALDANA PELEN	CONCEJAL VII	15/01/2012 - 31/12/2012
25	MARIO NOE ALVAREZ HERNANDEZ	CONCEJAL VIII	15/01/2012 - 31/12/2012
26	ANTONIO GUSTAVO RAMIREZ ALVAREZ	CONCEJAL IX	15/01/2012 - 31/12/2012
27	JULIO ALFREDO GUDIEL	CONCEJAL X	15/01/2012 - 31/12/2012
28	GERBER HIRLANDO HERRARTE CHIGUAQUE	CONCEJAL SUPLENTE	15/01/2012 - 31/12/2012
29	SERGIO FRANCISCO HERRARTE GARCIA	CONCEJAL SUPLENTE	15/01/2012 - 31/12/2012
30	ALBINO RAMIREZ MENDEZ	CONCEJAL SUPLENTE	15/01/2012 - 31/12/2012
31	MAX EVERARDO CHETE HERNANDEZ	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Poder darle atención a todos los vecinos del Municipio de Villa Canales, con servicios de calidad y eficientemente. Promover el desarrollo municipal de manera sostenible e integral.

11.2 Visión (Anexo 2)

El desarrollo sostenible como forma de vida, ser un municipio con índices de desarrollo de alto nivel, con mejor educación, mejor salud, mejor seguridad, mejor recreación, en resumen UNA MEJOR VIDA.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o



cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



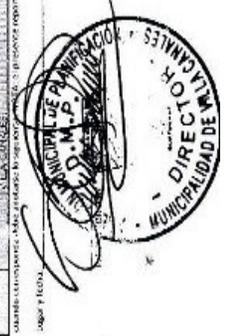
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MINISTERIO DE LAS CUALIDADES, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
06. 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Table with columns: No., Lugar y/o CP, Nombre y Ubicación de la obra, No. de Contrato, Fecha del Contrato, Fuente de Financiamiento, Monto del Contrato, Contratista, Fecha de Inicio, Estado de Ejecución, Dirección de Autorización, Fecha de Inicio de Ejecución, Monto Ejecutado, Monto Ejecutado por Contrato, y % de Ejecución. The table lists various infrastructure projects such as 'RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA VILLA DE LA GUAYAMA' and 'RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA VILLA DE LA GUAYAMA'.



ALCALDÉ DE VILLA CAÑALES
Eduardo Pocasangre



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

(Último expresado en quetzales)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

No.	Código BOP	Nombres y ubicación de la obra	Acta Autorización de la obra	Fuente de financiamiento	Proveedora	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Costo Autorización Total de la Obra	Ejecución Overturada Overturada en forma	Existen Demoras Overturada	Importe Financiado Total al 31 de diciembre de 2012	%	Al 31 de diciembre de 2012
1		Mejoramiento calle de San Roque primera de la Esquina Nacional Barrio Mito y J. Alamo Chetzon						Q. 8,204.00			Q. 8,204.00	100	100
2		Mejoramiento canal de Fútil Caste Nueva Espartero J. Alamo						Q. 1,050.00			Q. 1,050.00	100	100
3		Mejoramiento PNT						Q. 8,400.00			Q. 8,400.00	100	100
4		construcción liberación de vías subidas						Q. 25,200.00			Q. 25,200.00	100	100
5		Reparación en la vía de centro de cresta hacia en esquina surtejal						Q. 650.00			Q. 650.00	100	100
6		Reparación canchales subidos a zapruna						Q. 650.00			Q. 650.00	100	100
7		Asfaltado pista en polideportivo Villa conde						Q. 6,825.00			Q. 6,825.00	100	100
8		Reparación de vía en camino El Zapicho						Q. 1,200.00			Q. 1,200.00	100	100
9		Construcción bodega fideicomiso al mercado						Q. 16,800.00			Q. 16,800.00	100	100
10		Reparación de PNT local del barrio						Q. 6,700.00			Q. 6,700.00	100	100
11		Conectar drenaje zona 1 y 2a Grutas						Q. 700.00			Q. 700.00	100	100
12		Reparación de agua potable 100 de agua						Q. 6,300.00			Q. 6,300.00	100	100
13		Mejoramiento edificio municipal						Q. 15,000.00			Q. 15,000.00	100	100
14		Mejoramiento estación del Ferrocarril						Q. 5,944.00			Q. 5,944.00	100	100
15		Construcción bodega Aldea Pines de marzo						Q. 5,000.00			Q. 5,000.00	100	100
16		Mejoramiento cancha escuela y subsistema de drenaje						Q. 6,700.00			Q. 6,700.00	100	100
17		Construcción centro de salud Comuna 1						Q. 2,100.00			Q. 2,100.00	100	100
18		Mejoramiento mercado municipal casaca						Q. 9,800.00			Q. 9,800.00	100	100
19		Mejoramiento escuela pública Aldea local del barrio						Q. 17,900.00			Q. 17,900.00	100	100
20		Reparación drenaje veredas de Comentejo						Q. 650.00			Q. 650.00	100	100
21		Mejoramiento puente escuela subdesarrollada municipal						Q. 9,800.00			Q. 9,800.00	100	100
22		Reparación de drenaje Mercado Municipal						Q. 4,900.00			Q. 4,900.00	100	100
23		Trabajos de los Alamos Aldea El Zapicho						Q. 7,000.00			Q. 7,000.00	100	100
24		Mejoramiento edificio bodega						Q. 25,200.00			Q. 25,200.00	100	100
25		Reparación en el sistema de drenaje Aldea El Zapicho						Q. 3,850.00			Q. 3,850.00	100	100
26		Mejoramiento el campo de fútbol Sanjo Ruiz Barrios						Q. 12,000.00			Q. 12,000.00	100	100
27		Mejoramiento campo fútbol Aldea San Felipe						Q. 6,300.00			Q. 6,300.00	100	100
28		Mejoramiento campo fútbol Aldea Chelmacal						Q. 6,300.00			Q. 6,300.00	100	100
29		Mejoramiento campo fútbol Casaca El						Q. 6,300.00			Q. 6,300.00	100	100
30		Para restauración zona Municipalidad						Q. 34,000.00			Q. 34,000.00	100	100

(datos expresados en cantidad)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA SECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

No.	Código SVP	Nombre y Ubicación de obra	Adm. Acreditada de la obra	Fuente de financiamiento	Proveedores	Fecha de inicio	Fecha de fin de obra	Costo Acreditado total de la obra	Ejecución Devengada al cierre de la obra	Recursos Devengados Ejecución 2012	Recursos Ejecutados Total al 31 de diciembre de 2012	%	Reservación al 31 de diciembre de 2012
31		Mejoramiento Camino Aldea cortina Municipio de Villa Canales						Q. 17,600.00			Q. 17,600.00	100	100
32		MELJORAMIENTO FUENTE FUENTE LA ROMERA MUNICIPIO DE VILLA CANALES DE						Q. 9,450.00			Q. 9,450.00	100	100
33		MELJORAMIENTO ESCUELA VILLA CANALES DE						Q. 10,500.00			Q. 10,500.00	100	100
34		MELJORAMIENTO ESCUELA SANTA ELENA VILLA CANALES DE						Q. 910.00			Q. 910.00	100	100
35		MELJORAMIENTO ENTUBACION DE CHICHES DE VILLA CANALES DE						Q. 4,200.00			Q. 4,200.00	100	100
36		MELJORAMIENTO PUENTE DE VILLA CANALES DE						Q. 31,450.00			Q. 31,450.00	100	100
37		Comunicación sanitaria del mercado				04/02/2012		Q. 1,400.00			Q. 1,400.00	100	100
38		Mejoramiento pavimento aldea Santa Elena				05/03/2012		Q. 5,300.00			Q. 5,300.00	100	100
39		Sanflocación de pozales y banitas en aldea Santa Elena				05/03/2012		Q. 2,300.00			Q. 2,300.00	100	100
40		Mejoramiento parqueadero de la comunidad de Santa Elena				07/06/2012		Q. 3,300.00			Q. 3,300.00	100	100
41		Sanflocación de pozales y banitas en aldea Santa Elena				25/08/2012		Q. 900.00			Q. 900.00	100	100
42		Mejoramiento parqueadero de la comunidad de Santa Elena				26/03/2012		Q. 1,200.00			Q. 1,200.00	100	100
43		Mejoramiento parqueadero de la comunidad de Santa Elena				21/09/2012		Q. 6,300.00			Q. 6,300.00	100	100
44		Mejoramiento parqueadero de la comunidad de Santa Elena				14/06/2012		Q. 900.00			Q. 900.00	100	100
45		Mejoramiento parqueadero de la comunidad de Santa Elena				14/06/2012		Q. 700.00			Q. 700.00	100	100
46		Limpiadora de la escuela de la comunidad de Santa Elena				27/08/2012		Q. 800.00			Q. 800.00	100	100
47		Limpiadora de la escuela de la comunidad de Santa Elena				27/08/2012		Q. 2,000.00			Q. 2,000.00	100	100
48		Mejoramiento parqueadero de la comunidad de Santa Elena				27/08/2012		Q. 3,500.00			Q. 3,500.00	100	100
49		Comunicación sanitaria de la comunidad de Santa Elena				27/08/2012		Q. 25,000.00			Q. 25,000.00	100	100
50		Limpiadora de la escuela de la comunidad de Santa Elena						Q. 1,000.00			Q. 1,000.00	100	100
51		Fundición de planchas de entrada Villa Hermosa				09/01/2012		Q. 700.00			Q. 700.00	100	100
52		Reparación de la tubería de agua potable en la comunidad de Santa Elena				20/02/2012		Q. 2,300.00			Q. 2,300.00	100	100
53		Reparación de la tubería de agua potable en la comunidad de Santa Elena				20/02/2012		Q. 1,300.00			Q. 1,300.00	100	100
54		Reparación de la tubería de agua potable en la comunidad de Santa Elena				17/04/2012		Q. 8,000.00			Q. 8,000.00	100	100
55		Reparación de la tubería de agua potable en la comunidad de Santa Elena				10/04/2012		Q. 900.00			Q. 900.00	100	100
56		Mejoramiento del parqueadero de la comunidad de Santa Elena						Q. 4,900.00			Q. 4,900.00	100	100
57		Reparación de la tubería de agua potable en la comunidad de Santa Elena				24/07/2012		Q. 7,000.00			Q. 7,000.00	100	100
58		Reparación de la tubería de agua potable en la comunidad de Santa Elena				27/08/2012		Q. 42,000.00			Q. 42,000.00	100	100

(datos expresados en cantidad)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. SECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

No.	Código DVP	Nombre y Ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de fin	Proveedores	Fuentes de financiamiento	Adm. Autorizada de la obra	Costo Aprobado Total de la obra	Ejecución de las obras	Ejecución de las obras	Recursos asignados a la obra	Recursos asignados a la obra	%
50		Para trabajos de construcción de la obra "Zona 1"	04/01/2012					Q. 6,307.00			Q. 6,307.00	100	100
51		Construcción de la obra "Zona 2"	12/09/2012					Q. 4,900.00			Q. 4,900.00	100	100
52		Construcción de la obra "Zona 3"	12/09/2012					Q. 4,900.00			Q. 4,900.00	100	100
53		Mejoramiento de la obra "Zona 4"	06/09/2012					Q. 58,600.00			Q. 58,600.00	100	100
54		Mejoramiento de la obra "Zona 5"	06/09/2012					Q. 6,700.00			Q. 6,700.00	100	100
55		Mejoramiento de la obra "Zona 6"	10/09/2012					Q. 900.00			Q. 900.00	100	100
56		Mejoramiento de la obra "Zona 7"	10/09/2012					Q. 9,100.00			Q. 9,100.00	100	100
57		Mejoramiento de la obra "Zona 8"	17/09/2012					Q. 63,000.00			Q. 63,000.00	100	100
58		Mejoramiento de la obra "Zona 9"	23/09/2012					Q. 1,800.00			Q. 1,800.00	100	100
59		Mejoramiento de la obra "Zona 10"	18/09/2012					Q. 14,000.00			Q. 14,000.00	100	100
60		Mejoramiento de la obra "Zona 11"	18/09/2012					Q. 800.00			Q. 800.00	100	100
61		Mejoramiento de la obra "Zona 12"	27/09/2012					Q. 2,800.00			Q. 2,800.00	100	100
62		Mejoramiento de la obra "Zona 13"						Q. -			Q. -	100	100
63		Mejoramiento de la obra "Zona 14"						Q. 1,800.00			Q. 1,800.00	100	100
64		Mejoramiento de la obra "Zona 15"						Q. 49,000.00			Q. 49,000.00	100	100
65		Mejoramiento de la obra "Zona 16"						Q. 14,000.00			Q. 14,000.00	100	100
66		Mejoramiento de la obra "Zona 17"						Q. 700.00			Q. 700.00	100	100
67		Mejoramiento de la obra "Zona 18"						Q. 105,000.00			Q. 105,000.00	100	100
68		Mejoramiento de la obra "Zona 19"						Q. 303,000.00			Q. 303,000.00	100	100
69		Mejoramiento de la obra "Zona 20"						Q. 7,000.00			Q. 7,000.00	100	100
70		Mejoramiento de la obra "Zona 21"						Q. 3,000.00			Q. 3,000.00	100	100
71		Mejoramiento de la obra "Zona 22"						Q. 2,800.00			Q. 2,800.00	100	100
72		Mejoramiento de la obra "Zona 23"						Q. 7,000.00			Q. 7,000.00	100	100
73		Mejoramiento de la obra "Zona 24"						Q. 2,800.00			Q. 2,800.00	100	100
74		Mejoramiento de la obra "Zona 25"						Q. 7,000.00			Q. 7,000.00	100	100
75		Mejoramiento de la obra "Zona 26"						Q. 4,900.00			Q. 4,900.00	100	100
76		Mejoramiento de la obra "Zona 27"						Q. 8,400.00			Q. 8,400.00	100	100
77		Mejoramiento de la obra "Zona 28"						Q. 7,900.00			Q. 7,900.00	100	100
78		Mejoramiento de la obra "Zona 29"						Q. 4,900.00			Q. 4,900.00	100	100
79		Mejoramiento de la obra "Zona 30"						Q. 8,400.00			Q. 8,400.00	100	100
80		Mejoramiento de la obra "Zona 31"						Q. 7,900.00			Q. 7,900.00	100	100
81		Mejoramiento de la obra "Zona 32"						Q. 4,900.00			Q. 4,900.00	100	100
82		Mejoramiento de la obra "Zona 33"						Q. 8,400.00			Q. 8,400.00	100	100
83		Mejoramiento de la obra "Zona 34"						Q. 7,900.00			Q. 7,900.00	100	100
84		Mejoramiento de la obra "Zona 35"						Q. 4,900.00			Q. 4,900.00	100	100



(datos expresados en cantidad)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA SECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

No.	Código DVP	Nombre y Ubicación de la obra	Adm. Autorización de la obra	Fuente de financiamiento	Procedimiento	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Coste Aprobado Total de la obra	Ejecución Devengada al 31 de diciembre de 2012	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2012	Importe Ejecutado Total al 31 de diciembre de 2012	%	Reservado al 31 de diciembre de 2012
65		MANTENIMIENTO SOCIO MUNICIPAL Y ADECUACION VILLA CANALES						Q. 9,000.00			Q. 9,000.00	100	100
66		MEJORAMIENTO GRUPO COMPO-FRIBOL COURENS						Q. 3,500.00			Q. 3,500.00	100	100
67		TRABAJOS DE MAQUILADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS						Q. 3,500.00			Q. 3,500.00	100	100
68		TRABAJOS EN OBRAS PARA SERVICIOS DE (MENAJES EN LA CALLE 3 AVE. 20N+3 RM)						Q. 9,100.00			Q. 9,100.00	100	100
69		CONTRACCION RESERVALE MUNICIPAL COLLEJO LA ENCARNACION SAN JOSE EL TEBALON DE SAN JUAN						Q. 7,000.00			Q. 7,000.00	100	100
70		CONTRACCION TRABAJO DE OBRAS PARA SERVICIOS DE (MENAJES EN LA CALLE 3 AVE. 20N+3 RM)						Q. 14,000.00			Q. 14,000.00	100	100

Se declara responsable de la veracidad de los datos, los señores: *[Firma]* y *[Firma]* quienes aparecen en los rubros firmados con sus respectivas firmas.

Firma: *[Firma]*

[Firma]
1. JULIO DE BUJARI

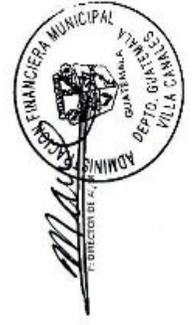
[Firma]
ALCALDE DE VILLA CANALES



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
FILIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(Cifras expresadas en Guatemal)

Table with columns: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD AUTORIZADA DEL PROYECTO, FUENTES DE FINANCIAMIENTO, COBERTURA O PROVEEDOR, FECHA DE INICIO, FECHA DE FINALIZACIÓN, COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA, BARRERA OBSTACULO EJECUCIÓN ANTICIPADA, EJECUCIÓN REALIZADA EJERCICIO 2012, AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, % DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.



Elio Escobar Ponce
ALCALDE DE
VILLA CANALES



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

PLANEAMIENTO DE VILLA CANALES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA - EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - Informe de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo - DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

No.	Codigo PMP	Nombre y Ubicación de la obra	No. de Convenio	Fecha del Convenio	No. de Contrato	Fecha del Contrato	Monto del Contrato	Cobertura	Fecha de Inicio	Forma de Ejecución	Ejecución de Obligaciones Anteriores	Ejecución de Obligaciones de Ejercicio 2012	Avance Financiero Total al 31 de Diciembre de 2012		% de ejecución al 31 de diciembre de 2012
													US\$	%	
1	108-798	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	77-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
2	107-797	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	81-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
3	107-798	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	84-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
4	107-799	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	86-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
5	107-800	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	87-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
6	107-801	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	88-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
7	107-802	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	89-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
8	107-803	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	90-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
9	107-804	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	91-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
10	107-805	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	92-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
11	107-806	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	93-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
12	107-807	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	94-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
13	107-808	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	95-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
14	107-809	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	96-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
15	107-810	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	97-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	
16	107-811	CONSTRUYER OBRAS DE CALLE CON GRANTO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE VILLA CANALES	98-2012	20/06/2012	13-2012	07/06/2012	Q. 1,482,000.00	MURDESA, CONSTRUCCION	07/06/2012	3 meses, 14 días	0	Q. 1,124,820.00	91.2%	100.00%	

ALCALDE MUNICIPAL VILLA CANALES
 ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL
 DIRECTOR DE ASESORIA

ALCALDE DE VILLA CANALES
 Lic. *[Firma]*

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTA - D.M.P.P.
 DIRECTOR GENERAL

cuando comparecerá sobre el presente informe. La presente memoria es de carácter informativo por tratarse de un contrato administrativo.



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)



Municipalidad de Villa Canales

8^a. Calle 1-64, Zona 1 Villa Canales, Guatemala

MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA											
	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-FPAZ		PETROLEO		VEHICULOS		LUM		INVERSION	
DESCRIPCION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
100 SERVICIOS PERSONALES	175,702.54	2,742,320.68	863,423.83	3,882,398.78	-	73,133.78	38,834.87	811,412.02	2,875,284.31	3,882,328.11	-	-
120 SERVICIOS NO PERSONALES	244,733.42	8,987,737.77	500,039.50	1,936,558.33	-	15,000.00	-	374,036.79	351,334.09	1,936,558.33	-	-
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	345,686.81	2,741,786.55	895,712.08	1,128,577.37	-	218,602.21	-	81,780.65	255,323.21	962,484.03	-	-
300 INVENTARIOS	-	852,439.98	-	174,891.22	-	-	-	-	-	174,891.22	-	-
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97,491.71	-	308,336.62	-	-	-	-	-	-	-	-	-
500 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	2,576,286.92	7,593,770.71	0.00	287,276.01	28,834.61	1,138,731.46	3,414,983.03	8,031,505.43	-	-
TOTAL	1,151,396.58	9,932,318.48	2,576,286.92	7,593,770.71	0.00	287,276.01	28,834.61	1,138,731.46	3,414,983.03	8,031,505.43	-	-
% APLICADO	15%	80%	75%	75%	0%	100%	2.5%	97.5%	80%	70%	-	-

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema de Información Municipal de la Municipalidad de Villa Canales del Departamento de Guatemala, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

[Firma]
Alcalde Municipal

[Firma]
Auditor Interno

Juntos construimos el cambio canaleno!!

PBX: 6635-8181

